



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta Ext. 44
Res. Nº 1
Exp: 5/ 2536/ 11
FF

Montevideo, 06 JUN 2011

Visto: el Acta 38, Res. 2 de fecha 1/6/11 del Consejo Directivo Central;

Resultando: que este Consejo por Acta Ext.42, Res.42 de fecha 31/5/11 dispuso, la tramitación del pago por presentismo a través de dos formularios, uno de ellos deberá remitirse directamente a la Gerencia de Gestión Financiera;

Considerando: I) que dichos formularios no se adecúan a la nueva reglamentación;

II) que se han introducido cambios en cuanto a la cantidad de faltas a ser tenidas en cuenta para al cálculo de los respectivos porcentajes de liquidación; se ha establecido que la información debe ser entregada ante las dependencias de Liquidaciones de Sueldos hasta el 7mo. día hábil de los meses de junio, setiembre y diciembre y se establece claramente los diferentes conceptos que afectan o no tal beneficio;

III) que se estima pertinente establecer que los formularios aprobados por Acta Ext.42, Res.42 de fecha 31/5/11 deberán ajustarse a la nueva reglamentación;

Atento: a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 del 12/12/08; y por Acta Extraordinaria 5, Res.1 de fecha 24/6/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

Resuelve:

1) Establecer que los formularios aprobado por Acta Ext.42, Res.42 de fecha 31/5/11 deben adecuarse a la nueva reglamentación aprobada por Acta 38, Res. 2 de fecha 1/6/11 del Consejo Directivo Central.

2) Comuníquese al Dpto. de Personal Docente, a la Gerencia de Gestión Financiera, Dpto. de Coordinadores Académicos, Asesoría Jurídica, Secretaría

Unidad Administrativa

Fco. Acuña de Figueroa s/n esq. Venezuela – Montevideo
Tel: 2924-0463 // 2924-0467 // 2924-9751/2 – fax:2924-0466

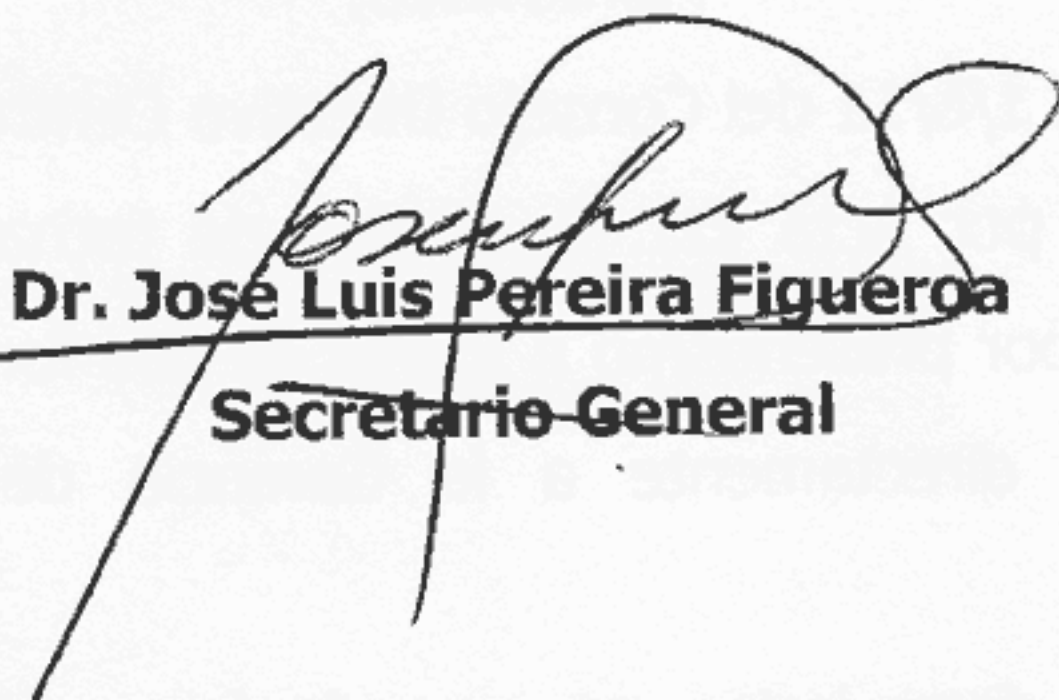




Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Docente, Sector de Gestión Semipresencial, al Dpto. de Educación a Distancia para su publicación en la pág. web., y a todos los Institutos y Centros de Formación en Educación. Oportunamente, archívese.




Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General


Mag. Edith Moraes
Directora General

Unidad Administrativa

Fco. Acuña de Figueroa s/n esq. Venezuela – Montevideo
Tel: 2924-0463 // 2924-0467 // 2924-9751/2 – fax:2924-0466



**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN**

FORMULARIO PAGO PRESENTISMO – DOCENTES

Período:			
		FECHA EMISIÓN	

INSTITUTO O CENTRO :

APELLIDO	NOMBRE	C.I.	Cantidad de Faltas (0 a 3)	Notificación del docente

Sello Instituto

Firma Director Centro

*Este formulario debe enviarse a la Gerencia de Gestión Financiera antes del día 10 del mes siguiente al cumplimiento del período correspondiente.

*Formulario aprobado por Acta Ext.44 , Res.1 del 6/6/11.